



MEMORANDO

Origen: Sd:185 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL M
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/MARULANDA MORALES GUS
ASUNTO: INFORME SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE CAJA
OBS.: COMUNICACION

Referencia: Resolución 00207 del 29 de enero de 2015 *Por la cual se constituye la caja menor general de la UAECD para la vigencia fiscal del año 2015*.
Procedimiento Administración de Caja Menor –Código 10-102-PR-52-V3-de Agosto 08 de 2014

Fecha: 30 de septiembre de 2015

PARA: Gustavo Adolfo Marulanda Morales
Director UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Arqueo de los Recursos de la caja menor 30 de septiembre de 2015

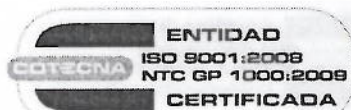
La Oficina de control interno incluyó en el plan operativo anual, arqueo de caja menor, el cual tiene como objetivo coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno a partir del análisis de las oportunidades de mejora y/o recomendaciones identificadas.

Se verificó el cumplimiento del reglamento de funcionamiento de la Caja Menor expedidos por la entidad mediante 00207 del 29 de enero de 2015, para lo cual se realizó visita INSITU a la Responsable de la Caja Menor, y se revisaron, los documentos soportes del libro auxiliar “Libro Efectivo 2015” del periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2015, libro de bancos y ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2015.

1- Situaciones evidenciadas:

1. Se constituyó la Caja menor de la UAECD mediante Resolución 00207 del 29 de enero de 2015 correspondiente a la vigencia de 2015, por una cuantía mensual de \$5.000.000 y un presupuesto anual de \$25.300.000.
2. El manejo de los dineros de la Caja Menor se realiza a través de la cuenta corriente N° 056-0450269999345 Banco Davivienda, al respecto se verificó la conciliación bancaria del mes de agosto de 2015, el cual es consistente con los registros del libro de bancos y el saldo en bancos según extractos bancarios.
3. Se lleva el registro de las operaciones en el aplicativo de Caja Menor vigencia 2015, de los Libros auxiliares de: Bancos, Efectivo, Presupuesto.

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H



4. La Oficina de Control Interno, realizó arqueo de caja menor el día 30 de septiembre del presente año y evidenció un sobrante de \$9, el cual no es relevante en términos de materialidad, y por tanto no afecta la razonabilidad financiera. (Ver adjunto acta de arqueo).

Se observó que la Caja Fuerte está ubicada en Oficina abierta (en el puesto de trabajo de la Responsable de la Caja Menor).

5. El manejo de Recursos de la Caja Menor se encuentran amparados por las siguientes Pólizas:

Nombre - Póliza	Número	Vigencia	Valor Asegurado
Seguro de Manejo	021773510 / 0	24-07-2015 a 23-07-2016	\$ 500.000.000
Seguro Transporte Automática de Valores	021773588 / 0	24-07-2015 a 23-07-2016	LIMITE POR DESPACHO DE \$10.000.000 PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACIONES DE \$120.000.000
Póliza de Multiriesgo	021774132 / 0	24-07-2015 a 23-07-2016	\$ 3.000.000

6. Las solicitudes de caja menor están aprobadas por el Gerente de Gestión Corporativa como Ordenador del Gasto y por el área solicitante jefe de Oficina, Gerente o Subgerente y la responsable de la caja menor.

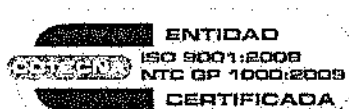
7. Cuantía de Gastos: Los gastos pagados en efectivo por caja menor, no superan en cada operación los dos salarios mínimos equivalentes a \$1.288.700, cumpliendo con lo establecido en la resolución de constitución de la misma.

8. Está permitido tener dinero efectivo disponible hasta \$3.221.750, frente a lo cual se evidenció que el efectivo disponible no ha superado el monto establecido; para el mes de septiembre el valor en efectivo es de \$ 1.793.650, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de constitución de la misma.

9. Para el mes de septiembre la legalización de Reintegro de Gastos por Caja Menor no superan el 70% del Monto autorizado \$3.500.00, ya que con corte al 30 de septiembre se tienen registrados \$ 1.760.919, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de constitución de la misma.

10. Se evidenció el día 30 de septiembre, que fue generado el comprobante caja menor No. 78 por valor de \$ 558.204 de fecha 16/sep/2015, por concepto de grabación edición en video y entrega de material en formato digital full HD, del evento programado el día 08 de septiembre del año en curso, frente al cual no se había realizado el pago, se constató con la responsable del manejo de la caja menor, quien indicó que posterior a la generación del comprobante y por solicitud de la Gerencia de Gestión Corporativa no se hiciera el pago al proveedor hasta tanto se verificara y recibiera a

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B, Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

**BOGOTÁ
HUMANANA**

satisfacción el producto (revisión del video), lo que generó que se quedara el dinero del pago en efectivo en la caja menor y se hiciera el registro en el aplicativo de la salida de este.

No obstante, el pago correspondiente al este comprobante de caja menor fue realizado el día 30 de septiembre, posterior al arqueo de caja realizado por la OCI, la anterior situación conlleva al incumplimiento de lo establecido en el procedimiento Administración de caja menor, código No. 10-102-PR-52 – V3, actividad No. 9 de la descripción de actividades y controles: *“Se realiza la entrega del bien o servicio al solicitante, firmando la factura del recibido a satisfacción. Este comprobante de caja es firmado por el ordenador del gasto, encargado del manejo de la caja menor y Director (a), jefes de oficina, Gerentes o Subgerentes que recibieron la compra y/o servicio o en su defecto firma el respectivo proveedor o la persona delegada por el mismo”*.

2- Recomendaciones:

- Verificar el recibido a satisfacción del producto o servicio, antes de generar el comprobante respectivo, para que la causación y pago reflejen el valor real del efectivo que se custodia en la caja menor, teniendo en cuenta que esta oficina evidenció el registro de la salida del dinero (\$558.204) en el aplicativo libro de efectivo y la existencia de los \$558.204 en la caja fuerte, en aras de garantizar la custodia del efectivo y prevenir la posible materialización de riesgos.
- Realizar arqueos a la caja menor periódicamente por parte del Jefe inmediato de la responsable de caja, como mecanismo de autocontrol, independientemente de aquellos arqueos de verificación realizados por la Oficina de Control Interno.

Con base en la situación evidenciada esta oficina procederá a realizar el registro de la acción correspondiente en el ISODOC para los responsables realicen el respectivo análisis de causa y documenten el plan de acción (actividades, responsables y plazos de ejecución) que mitiguen la causa raíz que generó el incumplimiento de la actividad No. 9, esta oficina procederá a verificar la eficacia de la acción.

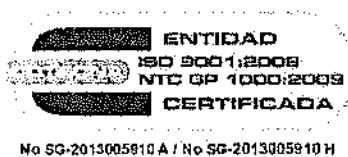
Cordialmente,



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Julio Cesar Ovalle V.-Gerencia Gestión Corporativa
Ing. Leonardo A. Castiblanco-Subgerencia Administrativa y Financiera

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

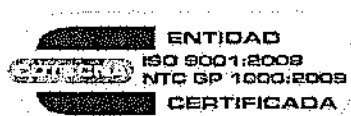


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
NACIONAL
Unidad Administrativa Especial
Catastro Digital
MEMORANDO

Dr. William Abadía Martín – asesor de la Gerencia Gestión Corporativa

Proyecto: HAO
Revisó: AEVM

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B, Piso 2.
Código Postal: 111311
Commutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANANA